



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Visto la necesidad de que dos agentes realicen horas extras en la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a 10 horas extras trabajadas durante el mes de septiembre del corriente año a favor de la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- señorita Mónica Giglio.-

2°) Autorizar asimismo, a liquidar las horas extras que realizará la mencionada agente a partir del 14 de octubre hasta el 15 de noviembre a razón de 3 horas diarias en días hábiles y la auxiliar principal de 6a. señorita Lorena De Rose a razón de dos horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1991.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 22 de octubre de 1991